



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00077 -00
DEMANDANTE:	NIDIA MARÍA RESTREPO GÓMEZ
DEMANDADO:	LA CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL - COODAN
ASUNTO:	INCORPORA Y REQUIERE

Se incorpora al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden:

Primero. Se anexa la documental remitida por parte de **LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** mediante la cual informan del trámite que se adelanta por la disolución y liquidación de génesis salud.

La documental se pone en conocimiento de las partes.

Segundo. De conformidad a lo anterior, y teniendo en cuenta que el despacho había notificado a la ejecutada vía correo electrónico el pasado 24/08/2021, (Ver folios 37 a 40), sin pronunciamiento o excepciones propuestas a la fecha, **se procede a requerir a la parte ejecutante** para que en el término perentorio de ocho (08) días hábiles contados partir de la notificación por estados de esta providencia, **aporte con destino el proceso** el certificado de existencia y representación legal vigente o en su defecto el certificado expedido por la autoridad competente (antes el ministerio de salud y la protección social) sobre la situación actual de la sociedad ejecutada, lo anterior, con la finalidad de establecer si es procedente ordenar la vinculación de una tercero, realizar nuevamente la notificación o en su defecto ordenar continuar la misma.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3193d8daf2bac76d4eb7980614a24c5cc8a837431adde942e844be9f2c2e367f**

Documento generado en 30/06/2022 08:32:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>